



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 8 de julio de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 727/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00019825-7/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Javier Alejandro Buján, en su carácter de Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita se dé por finalizado el pase interino de Yamil Musse al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1 y su reincorporación al cargo de Escribiente en el Patronato de Liberados.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 222/2025, que Yamil Musse se desempeña con el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo PCyF N° 1, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de María Valentina Díaz, conforme Res. Presidencia N° 525/2025. Previo a ello, se desempeñó en el mismo cargo en el Patronato de Liberados del Poder Judicial, con carácter interino, en virtud de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida a Cristian Lanús Urrets, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, conforme lo dispuesto en el Art. 6° de la Res. Presidencia N° 1259/2023. Se solicita dar por finalizado su pase interino con el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1 y su reincorporación al cargo de Escribiente en Patronato de Liberados del Poder Judicial de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizado el pase de Yamil Musse (Legajo N° 8589) con el cargo de Escribiente al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, con carácter interino, que fuere dispuesto por Res. Presidencia N° 525/2025.

Art. 2º: Establecer que Yamil Musse (Legajo N° 8589) se reincorpore al cargo de Escribiente en el Patronato de Liberados del Poder Judicial dependiente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y extraordinario, en virtud de la vacante producida, oportunamente, por la renuncia de Cristian Lanús Urrets.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia y a la Secretaria General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 727/2025